



REGISTRADO

Potulada

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 296/88 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Claudio Alberto FERRARIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Proyecto el 20 de julio de -- 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Apli cada II rendida el 27 de julio de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 1989 aconsejó refrendar la - Resolución nro. 296/88 del Consejo Académico de la Facultad Regio nal Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las --- atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Prestar referendum a la Resolución nro. 296/88 del - Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto el 20 de julio de 1988, - eximiendo de la correlatividad existente con Electrónica Aplica_-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

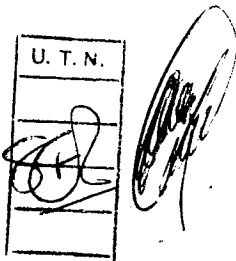
- 2 -

///.

da II, aprobada el 27 de julio de 1988, al alumno Claudio Alberto FERRARIS (legajo nro. 11685-2) de la especialidad Electrónica.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 198/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTE
L. 20708


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO